

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****ARROYOMOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 11 de enero de 2021, por parte de la alcaldesa se dicta decreto número 33, que en su parte dispositiva establece:

Primero.—Adscribir a doña María Pilar Sánchez Torres, en su condición de portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, para el desempeño de las funciones propias de esa condición, en régimen de dedicación parcial, al 50 por 100 de jornada, con una retribución íntegra anual de 25.096,35 euros, tal y como recoge el régimen de dedicación acordado por el Pleno de este Ayuntamiento. Esta adscripción será efectiva desde el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno, ya que la portavoz designada ha manifestado de forma expresa su aceptación mediante escrito presentado en el registro de entrada de documentos número 25561/2020, de 31 de diciembre.

Segundo.—Las retribuciones por dedicación parcial tienen la consideración de rentas procedentes del rendimiento del trabajo, según la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas, por lo que estarán sujetas a retención, para efectuar la cual correctamente el interesado está obligado a comunicar al Ayuntamiento los datos necesarios para el cálculo de dicha retención.

Tercero.—La designación efectuada será objeto de publicación conforme a la normativa de régimen local y de transparencia.

Cuarto.—Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso de reposición ante esta alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, según los casos, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros que se considere procedentes.

En Arroyomolinos, a 15 de enero de 2021.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(03/1.357/21)

